

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F04	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 14

Fecha de compilación:	JUNIO DE 2023
Estructurador:	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL
Asunto:	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Florencia Caquetá como entidad territorial y por ende persona jurídica, de derecho público, que compone la división político-administrativa del Estado, que goza de autonomía en la gestión de sus intereses tiene como una de sus principales funciones garantizar la aplicación de lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2º que establece: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, agregándose que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El Municipio de Florencia en cabeza del señor Alcalde como principal responsable del funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal debe proveer a las mismas de personal idóneo para el desarrollo de sus funciones, con esto dinamizar, mejorar y hacer efectivo la prestación de los servicios a la comunidad.

Ahora bien, la Alcaldía municipal de Florencia Caquetá, requiere que se realicen las gestiones administrativas con eficacia, celeridad y transparencia, bajo los lineamientos legales y las disposiciones que para dichos efectos las altas cortes judiciales lo han expresado, al igual que la normatividad vigente en materia administrativa, toda vez que, a través de los diferentes procesos se cumplen con las diferentes metas propuestas por el gobierno municipal **"Florencia Biodiversidad para Todos"**.

La Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social, requiere contar con una persona que brinde apoyo a los supervisores en la función que ha señalado la ley 80 de 1993 en su artículo 83:

"SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos".

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F04	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 2 de 14

La Alcaldía municipal de Florencia Caquetá, requiere que se realicen las gestiones administrativas con eficacia, celeridad y transparencia, bajo los lineamientos legales; en esta medida se debe brindar apoyo en las actividades de supervisión a través de los diferentes procesos, con el fin de velar por el cumplimiento de los contratos y de las metas de la Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social en el ejercicio de la ejecución contractual además de ello, dar cumplimiento a lo establecido mediante Decreto No. 00251 del 30 junio de 2022 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del municipio de Florencia Caquetá y se dictan otras disposiciones", la alimentación de las plataforma Secop II y SIA Observa, al igual que apoyar en la elaboración de actas de inicio, supervisión, supervisión y liquidación de los procesos, la evaluación de procesos contractuales, la implementación de políticas públicas, entre otros.

Aunado a lo anterior, la administración municipal "*Florencia Biodiversidad para Todos*" comprometidos con la atención a la población vulnerable, debe proveer a la misma de personal idóneo para el desarrollo de sus funciones, con esto dinamizar, mejorar y hacer efectivo la prestación de los servicios a la comunidad. Por tal razón, a través de la Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social se busca proyectar y desarrollar las Políticas Publicas dirigidas a la población del municipio de Florencia, de esta manera establecer los lineamientos a seguir durante la ejecución de los objetivos previstos para este periodo.

El municipio de Florencia a través de la Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social ha venido desarrollando programas de apoyo a las comunidades vulnerables en el municipio en especial el de las líneas poblacionales de Jóvenes, Personas en Condición y/o situación de Discapacidad, LGTBI, Etnias, Equidad de Género (Mujer), Infancia (niños, niñas y adolescentes), Adulto mayor, entre otras, a su vez, dichos grupos poblacionales cuentan con una protección especial consagrada en los artículos 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Constitución Política de Colombia. Por ello, la Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social requiere la contratación de un profesional que brinde apoyo en el seguimiento a la ejecución, administración y supervisión de los programas sociales y seguimiento a las políticas públicas de tal manera que supervise y garantice la adecuada prestación de sus servicios en esta Dependencia.

Se entiende que no existe personal de planta en la entidad, que apoye el seguimiento e implementación de los proyectos de las Políticas Públicas, apoye a los supervisores de los contratos en el marco de ejecución de los procesos contractuales, en ese sentido, es imposible atender la necesidad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de profesional que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

En conclusión, es viable legal y técnicamente acudir a la figura del contrato directo por prestación de servicios de apoyo a la gestión de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el literal h del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la Entidad y así satisfacer las necesidades detectadas.

Por lo anterior esta secretaría presenta el proyecto de **"FORTALECIMIENTO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA"** identificado bajo el B.I.P.IM No. 2021-018001-046 (G) y SUIFP Territorial No. 2021180010046, de la línea estratégica "Florencia Diversa e Incluyente".

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F04	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 3 de 14

En el cual se sustentó, describió y planeo la subsanación de esta necesidad, determinándose que se requiere contratar mediante prestación de servicios profesionales, personal con título profesional en el área de Contaduría Pública, con experiencia en el sector público o privado de un (01) año, con el fin que apoye el seguimiento y control en la ejecución de programas sociales y políticas públicas relacionadas con el grupo poblacional de población afrodescendiente y sector LGBTI, en la elaboración de documentos contractuales, el seguimiento de los procesos en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II, la implementación de los programas y Políticas Publicas actividades que son necesarias para fortalecer el buen funcionamiento de la Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social, en cada uno de sus procesos, sobre todo realizando un trabajo de análisis y vigilancia desde ese campo.

Por ende, es importante aclarar, la naturaleza jurídica de los contratos de prestación de servicios. Para lo cual, el artículo 32 de la ley 80 de 1993, consagra que:

(...) “son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad” y dentro de éstos se relaciona el “contrato de prestación de servicios” (...)

Adicionalmente, el numeral 3º del mencionado artículo 32 establece:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista no ostenta la calidad de empleado público y en ningún caso su vinculación genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable. A diferencia de las relaciones laborales, el contratista tiene un objeto contractual que está plenamente definido, sus actuaciones son autónomas e independientes desde el punto de vista técnico y científico y la vigencia del contrato es temporal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO; ADMINISTRACIÓN; SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F04	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 4 de 14

2.1.1 Especificaciones

No.	Actividad a realizar
1.	Brindar apoyo en el seguimiento e implementación de las políticas públicas donde tenga injerencia el componente contable y financiero de la Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social del municipio de Florencia.
2.	Apoyar al Secretario de despacho en la función de supervisión, en el seguimiento y cargue de los contratos en la plataforma Secop II, Sia Observa y respondiendo por el buen uso y usuario de la contraseña del supervisor.
3.	Apoyar a la supervisión de la secretaria en la elaboración de actas de inicio, supervisión de contratos, actas de adición de continuidad y liquidación de contratos.
4.	Apoyar, recepcionar, custodiar y responder por la entrega de cuentas de los contratistas ante la oficina de contratación.
5.	Apoyar en la revisión del pago de las cuentas de cobro de los operadores y contratistas de la secretaria de Inclusión y Reconciliación Social, a través de los comprobantes de egreso.
6.	Apoyar la consolidación financiera de los contratos y convenios de la Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social.
7.	Apoyar la consolidación y entrega del informe PDET y la ejecución de las iniciativas del pilar 8, así como la elaboración del informe de Gobierno al Barrio de la Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social.
8.	Integrar los Comités Evaluadores financieros dentro de los procesos de selección que sean requeridos por el supervisor.
9.	Informar al secretario de sobre las irregularidades que detecte en el desarrollo de las actividades encomendadas.
10.	Demás obligaciones que designe el supervisor y se dispongan en la Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social y que estén acordes con el objeto del contrato.

2.1.2 Clasificaciones UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC				NOMBRE DEL PRODUCTO
Segmento	Familia	Clase	Producto	
(80)	(11)	(16)	(20)	Servicios Temporales de Recursos Humanos.

NOTA: El PAA se encuentra publicado en el **SECOP II** versión 125, fila 389.

2.1.3 Alcance del objeto

En virtud del objeto contractual, prestará sus servicios realizando actividades de apoyo en el proceso de apoyo a la supervisión de los diferentes procesos llevados a cabo en la Secretaría de Inclusión y

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F04	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 5 de 14

Reconciliación Social, El CONTRATISTA desarrollará su objeto contractual de acuerdo con las obligaciones y actividades contenidas en el contrato.

2.1.4 Obligaciones generales del contratista.

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. El Contratista debe custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
3. Acreditar los pagos del sistema de seguridad social integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Debe informar al contratante cualquier novedad que pueda afectar el valor de la retención, referente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, tales como, el reconocimiento de pensión, otros ingresos provenientes de vinculación laboral reglamentaria, o por contrato de prestación de servicios, mesadas pensionales, aportes voluntarios a caja de compensación familiar o el traslado de alguna de las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar, entre otras, para que de esta forma, la entidad realice, la retención y pago de dichos aportes en los términos del artículo 3.7.2.7.2. Del Decreto 1273 de 2018.
4. Presentar los informes de ejecución mensualmente con soportes diarios, su incumplimiento será causal de terminación anticipada del contrato.
5. Presentar al supervisor el informe mensual de las actividades realizadas.
6. Participar en las jornadas de inducción que programe la Entidad.
7. Informar al supervisor, sobre las irregularidades que detecte en el desarrollo de las actividades encomendadas.

2.1.5 Obligaciones del Municipio

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del objeto del contrato es de SEIS (06) MESES, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin exceder los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2023.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F04	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 6 de 14

2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es por la suma de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$21.600.000) M/CTE.**

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta el estudio de mercado, los valores de referencia para contratos de prestación de servicios construidos por el Municipio en anteriores vigencias y la negociación realizada previamente con el posible contratista, nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia solicitada y el termino de ejecución del mismo, la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato el contratista es quien asume toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social.

2.5 FORMA DE PAGO: El pago se hará de la siguiente forma:

No. Pago	Valor	Periodicidad
1	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000) MC/TE.	MENSUAL
2	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000) MC/TE.	MENSUAL
3	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000) MC/TE.	MENSUAL
4	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000) MC/TE.	MENSUAL
5	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000) MC/TE.	MENSUAL
6	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000) MC/TE.	MENSUAL

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Primera cuenta:

1. Hoja de Ruta
2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
3. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
5. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
8. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
9. Acta de Supervisión.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F04	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 7 de 14

10. Entrada almacén. Aplica / No aplica
11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección “plan de pagos”.

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Hoja de Ruta
2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
4. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley está obligada a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
5. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
6. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
7. Acta de Supervisión.
8. Entrada almacén. Aplica / No aplica
9. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección “plan de pagos”.

Para el último pago: Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar el certificado de cumplimiento

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL CONTRATO

La modalidad de selección del contratista es la de contratación directa, a través del contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993; artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

El Consejo de Estado ha manifestado que en desarrollo del principio de transparencia que menciona el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el legislador estableció que la regla general de selección del contratista mediante convocatoria pública en igualdad de condiciones y determino los casos en los que el legislador autoriza la contratación directa, entre ellas los contratos de prestación de servicios. Esta excepción a la regla general de la licitación o concurso, comprende solamente de aquellas modalidades del contrato de prestación de servicios que correspondan con los supuestos de hecho allí previstos que implican una relación de causalidad entre las condiciones, capacidad o conocimientos del contratista y el objeto del contrato, de manera que resulte aconsejable el establecimiento del vínculo contractual específico entre la entidad estatal y un sujeto determinado, pues sobre esas bases se justifica exceptuar unos contratos del procedimiento de licitación o concurso.

De acuerdo con lo anterior, se establece que en el caso que nos ocupa se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa, el cual tiene el objetivo de brindar acompañamiento a los procesos contractuales que se supervisan, los programas sociales y las políticas públicas llevados en la Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F04	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 8 de 14

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. Análisis económico del sector

La Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP analizó los procesos de contratación de las entidades que celebraron asociados con el objeto del presente estudio y como nuestra entidad los adquirió en el pasado.

La siguiente tabla resume los contratos identificados:

4.1.1 Histórico de compras de otras entidades y otros consumidores del servicio

No. de proceso		CAS-OAJ-CDPSP-1062-2021			
Entidad		GOBERNACION DE CASANARE			
Objeto		REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISION A LOS COMPONENTES ADMINISTRATIVO, TECNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 18 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Tipo de proceso		Contratación Directa (Ley 1150 de 2007			
Autorizaciones y Permisos		No registra			
Forma de pago		El valor del contrato se pagará mediante UNA (01) mensualidad vencida para la vigencia 2021 por un valor de (\$5.026.560) y CINCO (05) mensualidades vencidas cada una por valor de (\$5.026.650) y un último pago correspondiente a VEINTE (20) días por valor de (\$3.351.040) para la vigencia 2022.			
Plazo de ejecución		200 (Días)			
Inversión/Funcionamiento		Funcionamiento			
Contratista		MARÍA DEL CARMEN GAONA TAPIAS			
Cuantía del contrato		33.510.400 COP			
Multas o sanciones		No registra			
Cronograma del proceso:		Fecha de inicio	30/12/2021	Fecha Terminación	19/07/2022
Garantías		Amparo de cumplimiento por el 10% del valor contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis meses más.			

No. de proceso		DC-SI-CD-483-2022			
Entidad		GOBERNACION DEL CAUCA			
Objeto		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EDIFICACIONES PÚBLICAS A CARGO DEL			

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F04	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 9 de 14

	DEPARTAMENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS, DE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CÓDIGO BPIN: 2020003190137.		
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		
Autorizaciones y Permisos	No registra		
Forma de pago	Por concepto de honorarios se pagará la suma de \$6.652.533, valor que se cancelará en dos (02) actas parciales.		
Plazo de ejecución	1 MES		
Inversión/Funcionamiento	Funcionamiento		
Contratista	Daniela Fernanda Orozco Quiguana		
Cuantía del contrato	7.152.533 COP		
Multas o sanciones	No registra		
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	30/11/2021	Fecha Terminación 31/12/2021
Garantías	Amparo de cumplimiento por el 10% del valor contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis meses más.		

No. de proceso	INF3077-PSP-2022		
Entidad	GOBERNACION DEL QUINDIO		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO EN LA PROYECCIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN JURIDICA A LOS PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		
Autorizaciones y Permisos	No registra		
Forma de pago	Dos pagos cada 30 días calendarios vencidos.		
Plazo de ejecución	11 meses		
Inversión/Funcionamiento	Funcionamiento		
Contratista	Natalia Giraldo Cuervo		
Cuantía del contrato	7.152.533 COP		
Multas o sanciones	No registra		
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	11/12/2022	Fecha Terminación 31/12/2022
Garantías	Amparo de cumplimiento por el 10% del valor contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis meses más.		

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F04	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 10 de 14

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

4.1.2 Adquisiciones previas de la entidad estatal

No. de proceso	INF3077-PSP-2022			
Entidad	MUNICIPIO DE FLORENCIA			
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA EJECUCION DE PRESUPUESTO, ADMINISTRACION, SUPERVISION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE ELABORACION Y ACTUALIZACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE INCLUSION Y RECONCILIACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA.			
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)			
Autorizaciones y Permisos	No registra			
Forma de pago	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: el municipio realizará seis (6) pagos, mensuales y consecutivos por mes cumplido por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.600.000) M/CTE, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del contratista b) Informe del supervisor del contrato c) Facturación o cuenta de cobro d) Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en el cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. e) Expedición del registro presupuestal Para el último pago, se deberá certificar si el contratista cumplió o no la totalidad de las obligaciones contractuales			
Plazo de ejecución	Seis (6) meses			
Inversión/Funcionamiento	Funcionamiento			
Contratista	Yenny Paola Franco Pineda			
Cuantía del contrato	21.600.000 COP			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	19/03/2021	Fecha Terminación	18/09/2021
Garantías	Amparo	Suficiencia	Vigencia	

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F04	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 11 de 14

	Cumplimiento	Diez (10) % del valor del Contrato	Por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
--	--------------	------------------------------------	---

No. de proceso	CD-OAJC-194-2020		
Entidad	MUNICIPIO DE FLORENCIA		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, EN CUANTO SU FINANCIACIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN.		
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		
Autorizaciones y Permisos	No registra		
Forma de pago	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: el municipio realizará tres (3) pagos, mensuales y consecutivos por mes cumplido por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) M/CTE, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del contratista b) Informe del supervisor del contrato c) Facturación o cuenta de cobro d) Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en el cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. e) Expedición del registro presupuestal Para el último pago, se deberá certificar si el contratista cumplió o no la totalidad de las obligaciones contractuales		
Plazo de ejecución	Tres (3) meses		
Inversión/Funcionamiento	Funcionamiento		
Contratista	Juan Carlos Duran Quesada		
Cuantía del contrato	9.000.000 COP		
Multas o sanciones	No registra		
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	23/09/2020	Fecha Terminación 22/12/2020
Garantías	Amparo	Suficiencia	Vigencia
	Cumplimiento	Diez (10) % del valor del Contrato	Por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

No. de proceso	20200140
Entidad	MUNICIPIO DE FLORENCIA
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LOS PROCESOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION Y RECONCILIACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA EN CUANTO

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F04	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 12 de 14

	A SU FINANCIACIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN		
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		
Autorizaciones y Permisos	No registra		
Forma de pago	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: el municipio realizará seis (6) pagos, mensuales y consecutivos por mes cumplido por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) M/CTE, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del contratista b) Informe del supervisor del contrato c) Facturación o cuenta de cobro d) Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en el cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. e) Expedición del registro presupuestal Para el último pago, se deberá certificar si el contratista cumplió o no la totalidad de las obligaciones contractuales		
Plazo de ejecución	6 meses		
Inversión/Funcionamiento	Funcionamiento		
Contratista	Juan Carlos Duran Quesada		
Cuantía del contrato	18.000.000 COP		
Multas o sanciones	No registra		
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	25/02/2020	Fecha Terminación 26/08/2020
Garantías	Amparo	Suficiencia	Vigencia
	Cumplimiento	Diez (10) % del valor del Contrato	Por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

5. Disponibilidad Presupuestal

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

NO. CDP	FECHA CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR
2023001160	20/06/2023	2.3.2.02.02.008-12-1202-1202014-120201400	Servicios prestados a las empresas de producción / Entidades territoriales asistidas técnicamente	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 21.600.000

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F04	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 13 de 14

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL PROYECTO

El servicio podrá ser prestado por una persona natural que ostente el título en Contaduría Pública con experiencia mínimo de doce (12) meses, que no se encuentre incurso en inhabilidades para contratar con el Estado. Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar y la necesidad de conocimientos relacionados con apoyo y/o seguimiento a las actividades de supervisión, seguimiento a los programas y políticas públicas llevadas a cabo en la Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social, entre otras, deberá contar además con experiencia laboral específica mínima de seis (06) meses como apoyo profesional en la ejecución de planes y programas culturales.

Formación Académica exigida:

Educación básica secundaria			
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Profesional	X	Programa	Contaduría Pública.
Especialista		Programa	
Magister		Programa	
Doctor		Programa	

Experiencia solicitada:

El contratista deberá acreditar experiencia en:

Tipo de experiencia	Tiempo	Término para contar
Específica	6 Meses	N/A

General y/o específica y/o relacionada

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO.

Ver Anexo 1 MATRIZ DE RIESGO.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 establece en su Numeral 3: Cumplimiento del contrato.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de: **3.1.** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **3.2** cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **3.3.** Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y **3.4** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F04	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 14 de 14

De acuerdo con el **Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del contrato (...).

Dada las razones anteriores el municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos:

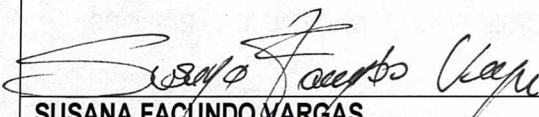
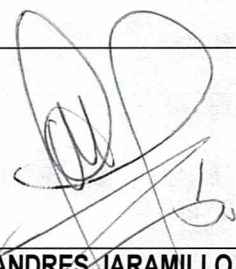
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Diez (10) % del valor del Contrato	Por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

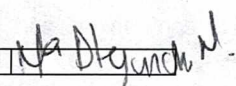
9. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida por la **Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social o su delegado y/o quien sea designado por el ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II**, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

Las funciones de supervisión o interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación del Municipio.

Para constancia se firma por los estructuradores;

 SUSANA FACUNDO VARGAS Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social	 CHRISTIAN ANDRES JARAMILLO MORALES Asesor de Política Social
--	--

Proyectó	María Alejandra Muñoz Quintero	Cargo	Contratista Sec. Inclusión y Reconciliación Social	Firma	
----------	--------------------------------	-------	--	-------	---

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F12	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	MATRIZ DE RIESGOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 3

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección de los documentos y en el cumplimiento del alcance del objeto del contrato.	Retrasos en los procesos y el logro de los objetivos de la estrategia del Municipio	1	2	3	Bajo	Contratista	Realización de reuniones de levantamientos de requerimientos entre el supervisor del contrato y quien solicita el requerimiento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Junio del 2023	Diciembre 2023	Seguimiento a la ejecución del Contrato	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisar los perfiles solicitados en contratos anteriores ejecutados con el mismo objeto.	Retrasos en la puesta operación de las funcionalidades deseadas e impacto negativo en el logro de los objetivos del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Verificación del perfil con el equipo de trabajo de la dependencia	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Pre-Contractual	Suscripción del contrato	Verificar la hoja de vida	Una sola vez
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisión por parte de la entidad de la información entregada al contratista y verificación respecto del objeto contractual.	Atrasos en las obligaciones del contratista con relación a la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Supervisor	Establecer con el contratista un canal de comunicación rápido, hacer entrega de manera eficaz y suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Desde constar en documentos la entrega de la información, así como los respectivos requerimientos para la ejecución de obligaciones	Mensual
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual y en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F12	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	MATRIZ DE RIESGOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 2 de 3

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaria ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario o asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento o de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
6.	General	Interno	Ejecución-Planeación	Operacional	Situaciones de conflictos de intereses o incompatibilidades	Situaciones sobrevenientes de conflictos de intereses, inhabilidades e incompatibilidades	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario o asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento o de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
7.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Problemas de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información dando lugar a la pérdida o fuga de la información a la que tenga acceso el contratista	Genera alteraciones en la ejecución del contrato trayendo como consecuencia la no ejecución de las actividades contractuales y a su vez exponiendo información confidencial a terceros	3	Menor	menor	Bajo	contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Funcionario o asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento o de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F12	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	MATRIZ DE RIESGOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 3 de 3

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega de los productos en el tiempo establecido en el contrato	Genera alteraciones en la ejecución del contrato generando incumplimiento del mismo	3	Menor	menor	Bajo	contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Funcionario o asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de oportunidad en el suministro de información e imposibilidad de ejecutar reuniones presenciales en el marco de la pandemia por COVID 19 u otras patologías	Genera retrasos en la ejecución de las actividades contractuales, razón por la cual se deben prever alternativas.	3	Menor	menor	Bajo	contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Funcionario o asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario o asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual


SUSANA FACUNDO VARGAS
 Secretaria de Inclusión Reconciliación Social